



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA**  
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



Cajamarca, 24 de enero de 2020.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 012 -2020 – GR-CAJ/ DRE-CAJ/UGEL –CAJ/AGP-EIB**

**SEÑOR:**

Prof.....

DIRECTOR DE LA I.E.....

**ASUNTO** : Implementar acciones de prevención y reducción ante peligro inminente de  
lluvias 2020

**REF.** : Decreto Supremo N° 201-2019-PCM  
OFICIO MÚLTIPLE N° 032-2020–GRCAJ/ DRECAJ-DGP-EBR-EES

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca; y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 201-2019-PCM, donde declara el Estado de Emergencia en varios distritos del departamento de Cajamarca por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2019-2020 por el plazo de 60 días calendarios y además del oficio de la referencia del órgano inmediato superior, la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de las instituciones educativas, deberán ejecutar acciones pertinentes de prevención, reducción, respuesta y rehabilitación de espacios para asegurar el Buen Inicio del Año Escolar y la continuidad del servicio educativo. Junto al presente algunas acciones que pueden realizar en su institución educativa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL CAJAMARCA  
**Dr. Luis Alfredo Llaque Silva**  
DIRECTOR

LALLS/D-UGEL  
WVC/AGP  
DACH/EIB  
CC. ARCHIVO



**RECOMENDACIONES A DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA  
PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA Y BIENES EDUCATIVOS POR PELIGRO INMINENTE  
ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2020.**

El Director de la UGEL Cajamarca, comunica a los directores, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas, realizar acciones de prevención y reducción para proteger la infraestructura del local escolar, los bienes, equipos, materiales educativos y evitar que sean afectados por las intensas lluvias, inundaciones, movimientos en masa u otros fenómenos naturales. Estas acciones deben ser ejecutadas de manera oportuna y permanente ante el periodo de lluvias 2020.

1. La Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, deberá agenciarse de las alertas y pronósticos meteorológicas emitidas por las entidades científicas para tomar las medidas pertinentes e informar a la comunidad educativa.
2. Elaborar y actualizar el Plan de Gestión del riesgo y Actividades de Contingencia ante lluvias e inundaciones.
3. Identificar las rutas de evacuación y espacios alternos seguros, para evacuar inmediatamente ante una emergencia.
4. Mantener el botiquín de primeros auxilios implementados, material de limpieza básica y herramientas (palana, pico, lampa, barreta, sogas, entre otros).
5. Proteger los equipos y materiales educativos con coberturas plásticas o impermeables y resguardarlos en espacios altos y seguros.
6. Reparar y limpiar techos, canaletas y alcantarillas de los colegios para evacuación de aguas.
7. Coordinar con las autoridades locales el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a la institución educativa.
8. Colocar sacos de arena en las entradas de portones, puertas para evitar el ingreso del agua.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA**  
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



9. Los directores de las instituciones educativas deberán informar inmediatamente al órgano inmediato superior y autoridades locales acerca de la emergencia suscitada en su comunidad y de los daños que ésta ha ocasionado.

